



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-14944552-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2019-14944552-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma BINKA S.A. con RNE N° 010040266, solicita la modificación de los contenidos netos para el producto denominado Raticida rodenticida en bloques parafinados, Marca ULTRABLOCKS, inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0250006, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma BINKA S.A., con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 010040266, la modificación de los contenidos netos del producto consignado en el considerando de la presente.

ARTICULO 2°.- Autorízanse los rótulos que constan en IF-2019-18951473-APN-DVPS#ANMAT debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16.

ARTICULO 3°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250006.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD actualizado y de los rótulos autorizados. Cumplido, archívese.

EX-2019-14944552-APN-DGA#ANMAT